

LEY 3.715-H

RESISTENCIA, 12 de Octubre de 2022

Boletín Oficial, 9 de Noviembre de 2022

Vigente, de alcance general

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Elévase a Segunda Categoría al Municipio de Colonia Elisa del Departamento Sargento Cabral, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 183 de la Constitución Provincial 1957- 1994 y de los artículos 6º, 7º y 8º de ley 854-P (antes ley 4233) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.